



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 625 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

**VISTO:** El Informe N° 187-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. N° 437434 y Reg. Exp. N° 333503; el Informe N° 183-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: "Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación de Productores Agropecuarios Tambo Cruz de San Isidro de Huirpacancha, Huaytará, Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnologías, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevos Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 625 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0454-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios Lácteos de Tambo Cruz con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación de Productores Agropecuarios Tambo Cruz de San Isidro de Huirpachanca, Huaytará, Huancavelica” con un presupuesto total de S/. 101,998.65 (Ciento un mil novecientos noventa y ocho con 65/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 56,751.50 (cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y uno con 50/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 45,247.15 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete con 15/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 187-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación de Productores Agropecuarios Tambo Cruz de San Isidro de Huirpachanca, Huaytará, Huancavelica” la misma que ha sido elaborada por el Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación de Productores Agropecuarios Tambo Cruz de San Isidro de Huirpachanca, Huaytará, Huancavelica”
- Código DGPP N° : 2166294
- Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 101,998.65
- Inversión AEO : S/. 45,247.15
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 56,751.50
- Ppto. Ejecutado Gob. Regional. : S/. 54,145.60
- Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)  
Ing. José E. Verastegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)  
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyaauri (2013)  
CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyaauri (2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Roció Olivia Vitor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 625 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 SEP 2017

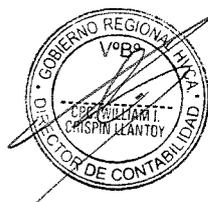
- Fecha real término de Ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva:  
La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDA D	PRECIO TOTAL
Cuartones de 2" x 2" x 10	Unidad	92	1,104.00
Cuartones de 3" x 2" x 10	Unidad	20	360.00
Calamina galvanizado 1.80 x 0.83 m.	Unidad	72	1,800.00
Calaminas translucidas 1.80 x 0.83 m	Unidad	8	224.00
Clavo de calamina	Kg.	7	63.00
Clavo de madera 3"	Kg	8	48.00
Clavo de madera 4"	Kg.	10	60.00
Confección de puerta 1.80 x 5.60 m	Unidad	1	591.00
Cemento portland tipo i (42 kg) - piso del dormitorio	Unidad	74	1,924.00
Tuercas de rosca de 7"	Unidad	15	120.00
Canaleta	Unidad	15	150.00
Ganchos de soporte de la canaleta	Unidad	9	36.00
Yeso en bolsa de 28 kg. - fijación de la teja	Unidad	12	84.00
Tabla 1" x 10" x 10"	Unidad	8	128.00
Hembras raza brown swiss (1.8 años)	Unidad	10	28,570.00
Machos raza brown swiss (2.0 años)	Unidad	1	2,861.60
Trimoto de carga 220 cc	Unidad	1	7,990.00
Lactodensímetro	Unidad	1	142.00
Termómetro con canastilla portátil	Unidad	2	140.00
Lira horizontal	Unidad	1	200.00
Lira vertical	Unidad	1	200.00
Cocina semi industrial	Unidad	2	600.00
Balanza de reloj 25 kg.	Unidad	2	120.00
Molde de queso acero inoxidable x 1 kilo	Unidad	25	1,350.00
Recipientes de acopio de aluminio cap/30 lt	Unidad	16	5,280.00
<b>TOTAL MONTO DE INVERSIÓN</b>			<b>54,145.60</b>

## I. Características Presupuestales/Financieras

### a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos, Asociación de Productores Agropecuarios Tambo Cruz de San Isidro de Huirpachanca, Huaytará, Huancavelica"





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 625-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 SEP 2017

- Cadena Productiva : Vacuno
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 56,751.50
- Presupuesto Ejecutado : S/. 54,145.60
- Saldo no ejecutado : S/. 2,605.90
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013 - 2014
- Meta Presupuestal : 2013 (283) – 2014 (372)

## Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
ACTIVO FIJO		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.01	Vehículos	
	7,990.00	1503.0101	Para Transporte Terrestre	7,990.00
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
		1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
	600.00	1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	600.00
	262.00	1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	262.00
OTROS BIENES		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	13,862.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	13,862.00
CAPITAL DE TRABAJO		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.01	Bienes Agropccuarios, Mineros Y Otros	
	31,431.60	1507.0102	Animales Reproductores	31,431.60
TOTAL	54,145.60			54,145.60
	95.41%			95.41%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 95.41%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 625 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2017

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento en la Producción y Comercialización de Derivados Lácteos” Fondo Concursable PROCOMPITE –2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Tambo Cruz de San Isidro de Huirpachanca, Huaytará, Huancavelica, siendo el costo de inversión de S/. 54,145.60 (Cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco con 60/100 Soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

